+

En esta Totana a onze dias
del mes de agosto de mill e
seiscientos y doze años se juntaron la v[ill]a
de Aledo y Totana conviene a
saber Ju[an] Vidal Carrasco alcalde
ordinario de la villa de Aledo y Totana
y Juan de Acedo Ju[an] de Munera Felices
e [illegible] y Ju[an] de Cánovas y Ju[an]
Gonçalez y Gines de Munera regidores
de la dicha villa y estando jun
tos en la sala de su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre
de se juntar y [illegible]
do [illegible] la
regidor dixeron que
Por quanto se be por esperien
cia que las lluvias que vienen
por la p[ar]te de la cañada de Lorca a
la parte que llaman las quebradas
se van las avenidas al [illegible] y
si se atajasen las d[ich]as quebradas
y guiasen al campo de la villa
se regaria mucha tierra de mu
cha p[ar]te de los v[ecin]os de la villa y por
ser de tan gran provecho [illegible]
acordaron que se haga el atajo
de [illegible] que
[illegible] que pu
dieren alcançar regar